

C.E. Nº 223097

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, **29 AGO 2016**

VISTO: la invitación recibida del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América; John F. Kerry, para participar en la Conferencia OUR OCEAN, ONE FUTURE, a realizarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, entre los días 15 y 16 de septiembre de 2016 y las Reuniones al más alto nivel que se desarrollaran en el marco del 71º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar entre los días 19 y 22 de setiembre de 2016, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; -----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de las instancias y la importancia para Uruguay de los temas a ser tratados en los mencionados Eventos, corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa; -----

II) que por razones de itinerario de vuelo y hora de las Reuniones, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, deberá partir para la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el día 14 de septiembre de 2016, emprendiendo el regreso a la República desde la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 21 de septiembre de 2016, a la que arribará el día 22 de septiembre de 2016; -----

III) que el viático diario a otorgar al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa para la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, es de U\$S 363,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres) y para la ciudad de Nueva York (Hoteles Especiales), Estados Unidos de América, de U\$S 520,00 (dólares americanos quinientos veinte); correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 508.00 (dólares estadounidenses quinientos ocho) y de U\$S 728,00 (dólares estadounidenses setecientos veintiocho) respectivamente; -----

IV) que al no pernoctar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América los días 21 y 22 de septiembre de 2016, se entiende pertinente aplicar el viatico diario regular a dicha Ciudad por U\$S 385,00 (dólares americanos trescientos ochenta y cinco); correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 539.00 (dólares estadounidenses quinientos treinta y nueve); -----

V) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002, Decreto 108/15 de 7 de abril de 2015, Decreto No 178/16 de 13 de junio de 2016 y Decreto No 206/16 de 4 de julio de 2016; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D.

2016/060011018,58

Rodolfo Nin Novoa, entre los días 14 y 22 de septiembre de 2016, a fin de participar de la Conferencia OUR OCEAN, ONE FUTURE, a realizarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América y en las Reuniones al más alto nivel que se desarrollaran en el marco del 71º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.-

2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, por tres (3) días, del 14 al 16 de septiembre de 2016, por un importe diario de U\$S 508,00 (dólares estadounidenses quinientos ocho), a la ciudad de Nueva York (Hoteles Especiales), Estados Unidos de América, por cuatro (4) días, del 17 al 20 de septiembre de 2016, por un importe diario de U\$S 728,00 (dólares estadounidenses setecientos veintiocho) y a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por dos (2) días, 21 y 22 de septiembre de 2016, por un importe diario de U\$S 539.00 (dólares estadounidenses quinientos treinta y nueve), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo- Washington -Nueva York -Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa por un importe de U\$S 1.278,00 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-----

7º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020